



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Treinta de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00180-00

Atendiendo la petición realizada por la parte actora, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la **IGLESIA CRISTINA CEFORMA, representada Legalmente por JORGE OMAR VALENCIA VELEZ o quien haga sus veces**, a fin de notificarle el auto que admitió la demanda con fecha del 22 de febrero de 2022, promovida en su contra por los señores BEATRIZ DE LA CRUZ AGUDELO y JHON JAIRO CASTAÑEDA RUEDA, dentro del proceso verbal de ENTREGA DEL INMUEBLE POR EL TRADENTE AL ADQUIRENTE.

Se procederá con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 el cual expresa:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d936410be3338b0c55d36fc8c51f3a2eee309924fbd4e4f1113cd09895cf0964**

Documento generado en 30/06/2022 02:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>